



INFORME DERECHOS DE PETICIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020



CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA – SEGUNDO SEMESTRE

Las respuestas a las PQRS se dan en ocasión a un derecho que otorga a los ciudadanos el art. 23 de la **Constitución Nacional** el cual reza:

“ARTÍCULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

La Oficina de Control Interno de la entidad realiza seguimiento permanente al proceso a través del software Mercurio, se debe velar porque la respuesta sea verdaderamente efectiva, conduciendo a la solución, además esta respuesta debe ser **PUNTUAL**, precisa, pertinente; no se debe dar una respuesta evasiva, vaga y que no ofrezca solución a las inquietudes del peticionario.

En este segundo semestre y gracias a todas las direcciones que han estado atentas y receptivas, se ha retomado el rumbo en la atención a las PQRS. Las 286 PQRS, tuvieron una respuesta oportuna, no se presentaron tutelas por violación a este derecho fundamental.

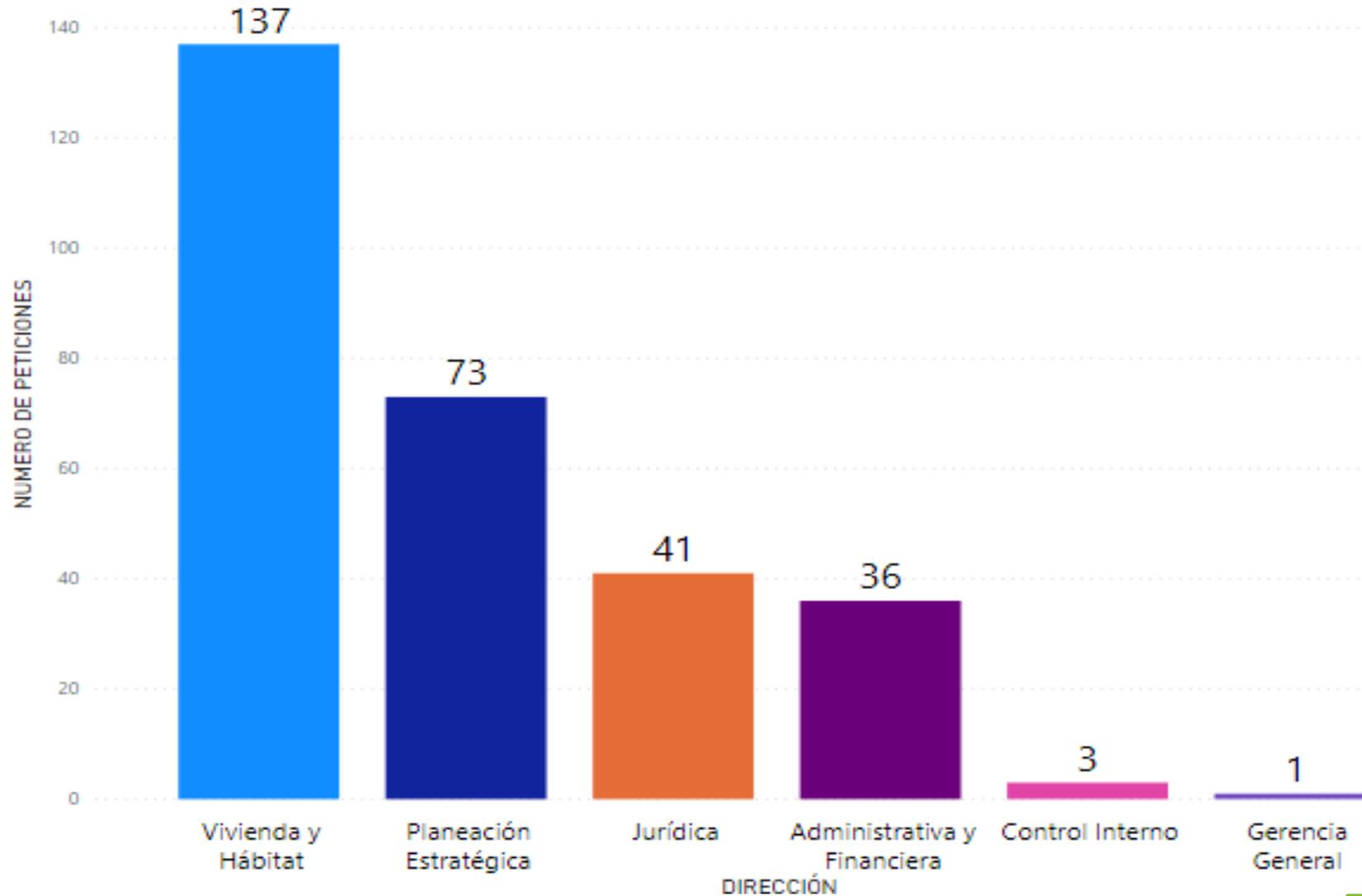
MARIA ISABEL GALLÓN HENAO

Jefe de Control Interno

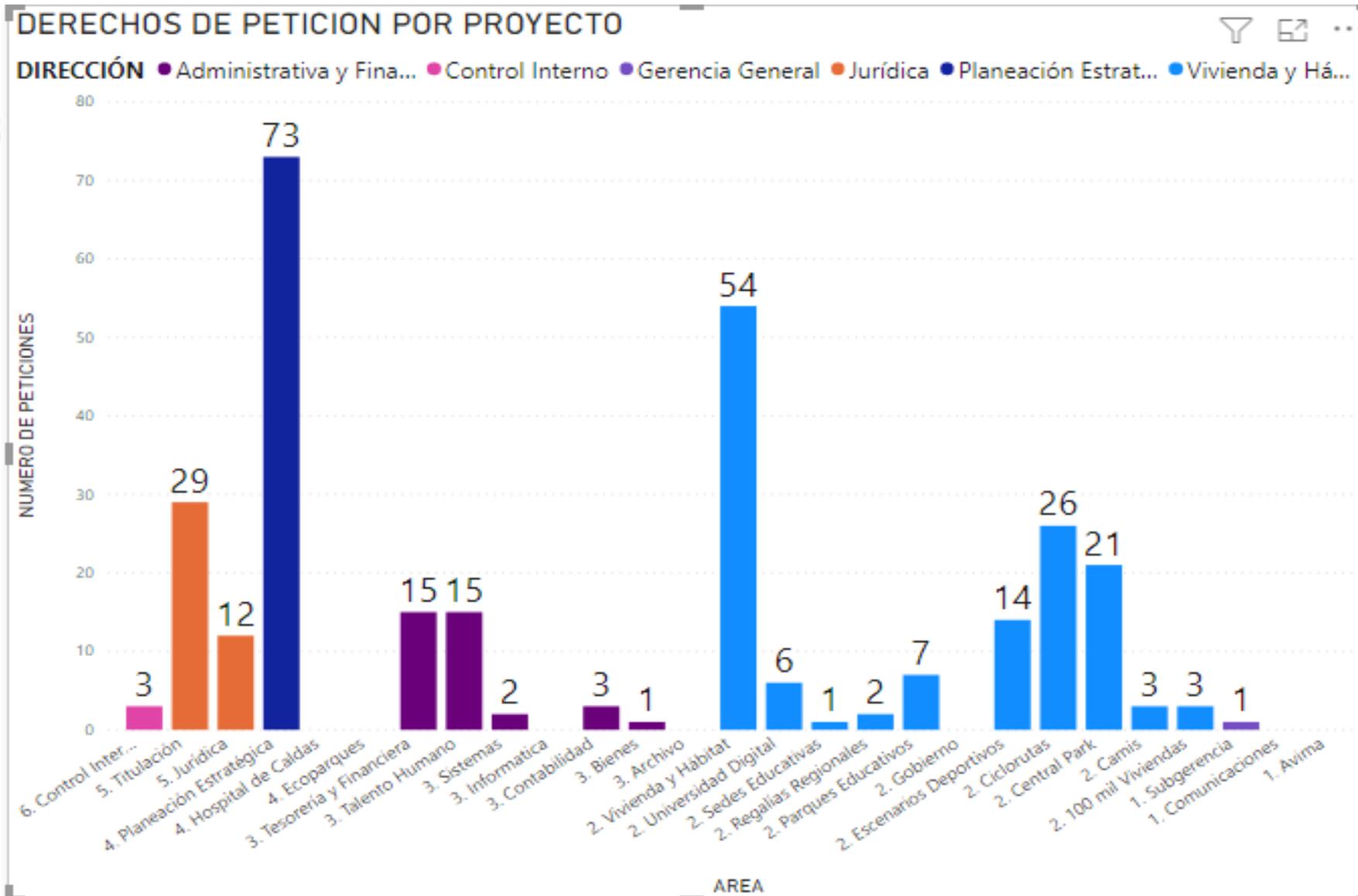
DERECHOS DE PETICIÓN POR DIRECCIÓN

DERECHOS DE PETICIÓN POR DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ● Vivienda y Há... ● Planeación Est... ● Jurídica ● Administrati... ● Control Int... ● Gerencia ...

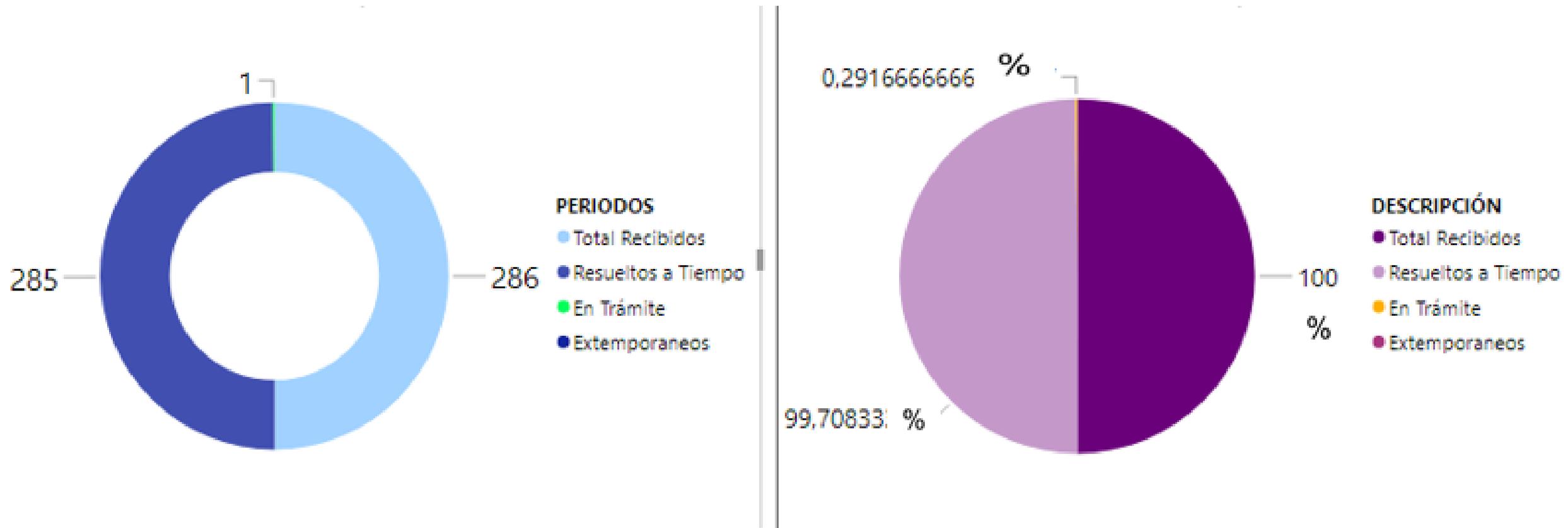


DERECHOS DE PETICIÓN POR PROYECTO



CUMPLIMIENTO EN TERMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA – SEGUNDO SEMESTRE 2020

CUMPLIMIENTO EN TERMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA – SEGUNDO SEMESTRE 2020





viva@antioquia.gov.co



Carrera 43 A #34-95.
Centro Comercial Almacentro
Torre Sur, Piso 10.



(4) 444 86 08

